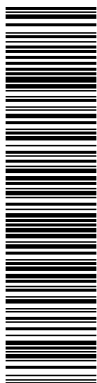


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 1 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**MARÍA CELIA ALCALÁ GÓMEZ SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión pública ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“2. (034/21) Prórroga del Contrato del Servicio de “Limpieza de los Edificios, Colegios y Polideportivos Municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, desde el 7 de septiembre de 2021 al 6 de septiembre de 2022.

*Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo de la **Concejal Delegada de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes**, de fecha 19 de agosto, constando el Vº Bº de la Concejal Titular del Área de Desarrollo Urbano, para que pase el asunto a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 10 de agosto de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

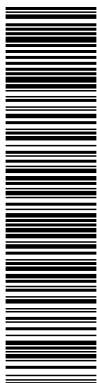
“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

- 1. Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 9 de marzo de 2017 se aprueba el expediente de contratación y pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto consiguiente, que regirán en la adjudicación, por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda. En sesión plenaria de 25 de abril de 2017 se acuerda la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 1011/2017, de 6 de abril, por el que se rectifica el error existente en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas “Listado de personal a subrogar”.*
- 2. En virtud de Acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2017, se adjudicó el referido contrato de servicios a la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 2 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

AMBIENTE, S.A., con N.I.F U87872206 por un importe total de 5.919.071,52 €, ascendiendo el IVA a la cantidad de 1.243.005,02 €. El valor estimado de dicho contrato es 9.812.445,96 €.

3. *El contrato se formalizó el 6 de septiembre de 2017, con un plazo de duración de cuatro años, computados a partir de la fecha de formalización, si bien la prestación del servicio comenzaría el 4 de octubre de 2017, una vez finalizado el contrato vigente en aquel momento. Se establece la posibilidad de prórrogas anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas pueda exceder de seis años.*

4. *Previo dictamen favorable de la Comisión informativa de Desarrollo Urbano extraordinaria y urgente de fecha 27 de octubre de 2020, se aprueba en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020 la modificación del contrato de servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, adjudicado a la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A., de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente y consistente en:*

- Ampliación del ámbito de prestación del servicio de limpieza en el local del edificio de la calle Oriente destinado a servicios de la Concejalía de Familia como modificación prevista en los Pliegos de Condiciones, ascendiendo la citada modificación a un importe de 1.886,90 € al año.

- Incremento de 21.190,00 horas al año y flexibilización de distribución de horas, ascendiendo la citada modificación a un importe de 281.026,55 € al año.

Resultando las modificaciones un total de 261.392,34 € para la duración restante del contrato hasta 5 de septiembre de 2021 (IVA incluido).

Dicha modificación se formalizó el 2 de diciembre de 2020, ascendiendo a un importe total de 261.392,34 € (IVA incluido) para la duración restante del contrato hasta 5 de septiembre de 2021.

5. *Mediante Moción de la Concejal de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales Domésticos y Movilidad y Transportes, de fecha 4 de marzo de 2021 se insta a que se proceda a la tramitación del expediente reglamentario para la prórroga del contrato de referencia.*

6. *Tras la emisión de varios informes técnicos por parte del servicio promotor de la prórroga de fechas 4 de marzo y 13 de abril de 2021, consta informe técnico definitivo emitido por el Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales, de fecha 16 de abril de 2021, del siguiente literal:*

“ASUNTO: PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO 8/2017 DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, COLEGIOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. A NOMBRE DE UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A.

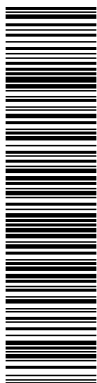
INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

PRIMERO.- El objeto del Contrato que se solicita prorrogar son los Servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda relacionados en la cláusula Primera b del Contrato suscrito por las partes con fecha 6 de Septiembre de 2017,

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10877640_RJFHW-Y6P5R-8DY2E-2ACD6D2AC1F08F3E640131C9C394CD1AC6B6D5EE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 3 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

así como los centros que pudieran incorporarse al contrato durante la vigencia del mismo y conforme a las condiciones generales señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Conforme a lo previsto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en la oferta del contratista de fecha 17 de Mayo de 2017 y en el Acuerdo de adjudicación, el precio de este contrato es de 5.919.071,52 Euros (IVA excluido).

TERCERO.- Con fecha 30 de octubre de 2020, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprueba la modificación del Contrato, en los siguientes términos:

“APROBAR la primera modificación del contrato de servicios de limpieza de edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, adjudicado a la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. de conformidad con los informes técnicos obrantes en el expediente y consistente en:

- Ampliación del ámbito de prestación del servicio de limpieza en el local del edificio de la calle Oriente destinado a servicios de la Concejalía de Familia para modificación prevista en los Pliegos de Condiciones, ascendiendo la citada modificación a un importe de 1.8886,90€ al año.

- Incremento de 21.190,00 horas al año y flexibilización de distribución de horas, ascendiendo la citada modificación a un importe de 281.026,55€ al año.

Resultando las modificaciones un total de 261.392,34€ para la duración restante del contrato hasta 5 de septiembre de 2021 (IVA incluido)”.

Dicha Modificación se formalizó el 2 de diciembre de 2020, ascendiendo precio y régimen de pago a lo establecido en la cláusula 2ª de dicho Contrato:

“PRECIO DEL CONTRATO Y REGIMEN DE PAGO. Conforme a lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2020, la citada modificación asciende a un importe total de 261.392,34e (IVA incluido) para la duración restante del contrato hasta 5 de septiembre de 2021”.

CUARTO.- La duración del contrato es de 4 Años computados a partir de su fecha de formalización, desde el 6 de Septiembre de 2017 hasta el 5 de Septiembre de 2021.

Se prevé expresamente la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior y por periodos de un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, exceda de seis años.

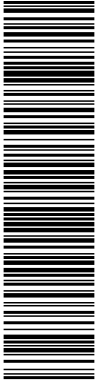
QUINTO.- Que la empresa UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A., cumple en todo momento con las estipulaciones técnicas y administrativas establecidas en los pliegos y siguiendo los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la plica presentada al efecto.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Majadahonda carece de los medios, tanto humanos como materiales, adecuados para la realización del servicio, establecido en el contrato.

Por lo tanto, expuesto lo anterior SE SOLICITA:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 4 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

La prórroga del contrato de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda (Expte. 8/2017) por un año, desde el 6 de septiembre de 2021, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que rigen dicho contrato”.

7. Con fecha 30 de julio de 2021, a solicitud del servicio de contratación, se emite informe técnico complementario por parte del Jefe de Servicio de Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Vigilancia y Control de Animales, que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: PRIMERA PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO 8/2017 DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, COLEGIOS Y POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. A NOMBRE DE UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A.

INFORME DEL JEFE DEL SERVICIO

En contestación a su solicitud se informa lo siguiente:

€/año adjudicación Contrato de Limpieza de Edificios Públicos Municipales: 1.479.767,88 € (IVA excluido)

€/año Ampliación del ámbito de prestación del servicio de limpieza en el local del edificio de la calle Oriente destinado a Servicios de la Concejalía de Familia: 1.542,89 (IVA excluido)

€/año Incremento de 21.190,00 horas al año y flexibilización de distribución de horas: 255.478,52 € (IVA excluido).

Total €/año prórroga: 1.736.789,45 € (IVA excluido).

El IVA aplicable a este tipo de contratos es del 21% por lo que el importe correspondiente asciende a: 364.725,78 €.

TOTAL €/año prórroga: 2.101.515,23 € (IVA incluido).

Por lo tanto, expuesto lo anterior SE SOLICITA:

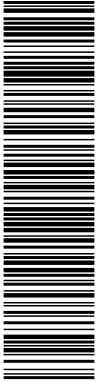
La prórroga del contrato de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda (Expte 8/2017) por un año, desde el 6 de septiembre de 2021, por un importe total anual de 1.737.133,46€ (IVA excluido), al que le corresponde un IVA de 364.725,78 € y por tanto el importe IVA incluido asciende a 2.101.515,23 €.

La distribución en anualidades es la siguiente:

ANUALIDAD	€
2021*	496.191,10
2022**	1.605.324,13

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 5 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**No se tiene en cuenta la factura del mes de diciembre que se abonará en 2022*

*** Tiene en cuenta importe de dic 2021 y hasta fin de contrato*

8. Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio promotor de la prórroga:

- ✓ Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 9 de marzo de 2021.
- ✓ Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Seguridad Social, así como informe de la inexistencia de deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- ✓ Declaración responsable del contratista de 21 de abril de 2021 estableciendo que los poderes que fueron presentados en su momento siguen en vigor y no han sufrido modificación
- ✓ Certificado de existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil, suscrito con MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Ctra. de Pozuelo, 50 – 28222 Majadahonda, copia del justificante del último pago efectuado con fecha 19 de diciembre de 2020 así como declaración responsable del empresario de fecha 7 de mayo de 2021, comprometiéndose a renovar la citada póliza en las mismas condiciones y a asumir la franquicia en caso de siniestro.
- ✓ Operaciones previas de Autorización y Disposición de Gasto:
 - Con cargo a la partida 008 9204 22700 y nº de apunte previo 920210004543 de fecha 4 de agosto de 2021 por importe de 341.098,80€ con cargo a 2021.
 - Con cargo a la partida 008 9204 22700 y nº de apunte previo 920210004602 de fecha 9 de agosto de 2021 por importe de 155.092,30€ con cargo a 2021.
 - Con cargo a la partida 008 9204 22700 y nº de apunte previo 920219000177 de fecha 4 de agosto de 2021 por importe de 1.605.324,13€ con cargo a 2021.

9. Que en fecha 10 de agosto de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la TAG del Servicio de Contratación, con el conforme de la Secretaria General, en los términos previstos por la Instrucción 02/2019 de la Secretaria General de fecha 7 de octubre de 2019.

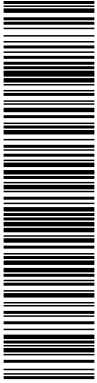
A la vista de los hechos relacionados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria primera en su apartado 2 de la LCSP, Ley 9/2017 de 8 de noviembre "Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFWH-Y6P5R-8DY2E Página 6 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1887640_RJFWH-Y6P5R-8DY2E-2ACD6D2AC1F08F3E640131C9C394CD1AC6B6D5EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”.

El presente contrato se adjudicó el 25 de julio de 2017, siendo por tanto de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), así como el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como las demás normas concordantes y complementarias en materia de contratación.

- II.** *Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 19.2 del TRLCSF: “Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado”.*
- III.** *El artículo 23.2 del TRLCSF, establece que “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.*

El artículo 303.1 del TRLCSF establece que “Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente”.

La Cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares dispone que “La duración del contrato será de cuatro años, computados a partir de la fecha de Formalización. Se prevé expresamente la posibilidad de prórroga por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización del plazo indicado en el párrafo anterior y por periodos de un año, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas exceda de seis años...”

Se procede ahora a tramitar la aprobación de la primera prórroga que abarca desde el 7 de septiembre de 2021 al 6 de septiembre de 2022, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (por delegación del Pleno), órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFHW-Y6P5R-8DY2E Página 7 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar la prórroga correspondiente al contrato de contrato de servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 7 de septiembre de 2021 al 6 de septiembre de 2022), con la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A., en las condiciones contractuales estipuladas.

No obstante la Junta de Gobierno Local, acordará lo que estime más conveniente”.

Visto que la Intervención Municipal con fecha 11 de agosto de 2021 informa favorablemente a la prórroga del contrato con las siguientes observaciones no suspensivas:

“En la cláusula V del PCAP se establece que el Plazo de ejecución y de duración del contrato y prórrogas será de cuatro años, computados a partir de la fecha de formalización.

En el informe jurídico y en la propuesta de resolución la fecha de inicio y finalización de la prórroga es de 7 de septiembre de 2021 a 6 de septiembre de 2022, sin embargo, el contrato se formalizó el 6 de septiembre de 2017, por tanto, el plazo de ejecución difiere en un día respecto a lo dispuesto en el Pliego”.

*Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, **SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (por delegación del Pleno), órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales 2021, previo dictamen de la Comisión la adopción del siguiente:*

ACUERDO

APROBAR la prórroga correspondiente al contrato de servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 7 de septiembre de 2021 al 6 de septiembre de 2022), con la UTE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A., en las condiciones contractuales estipuladas.

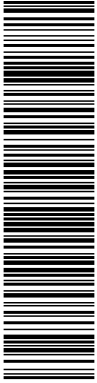
No obstante, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

- **Consta DICTAMEN** de la Comisión Informativa sesión extraordinaria de 1 de septiembre de 2021, favorable.

*Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación del Pleno, **ACUERDA** aprobar la prórroga correspondiente al contrato de servicios de limpieza de los edificios, colegios y polideportivos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda, (del 7 de septiembre de 2021 al 6 de septiembre de 2022), con la UTE ILUNION*

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 32_210903 JGL Pública Certificación punto 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RJFWH-Y6P5R-8DY2E Página 8 de 8	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 03/09/2021 10:53 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 05/09/2021 15:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2021 15:36



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. – ILUNION CEE LIMPIEZA Y MEDIOS AMBIENTE, S.A., en las condiciones contractuales estipuladas.””

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020 de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

(Firmado electrónicamente)

OBSERVACIONES: